



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2018-00187.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 4 noviembre de 2021.

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (4) DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

RADICACIÓN: 08001315300520180018700
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LINO JOAQUIN BOLAÑO
DEMANDADO: AYDA FRANCO DE TORRES

Se observa que dentro del presente proceso en auto de fecha 17 de agosto de 2021 se ordenó la notificación de la demanda a los señores MERY BENITEZ ROMERO, JAMILTON MEJIA CUPITRA y EDWN SANTIAGO QUINTERO IGUANAN.

Encontrándose pendiente surtir la notificación señalada, se precede a requerir al apoderado de la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes con el fin de que se surta dicha etapa procesal, dentro del término de 30 días siguiente a fin de poder continuar con el trámite del libelo introductor, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 188</p> <p>HOY 5 NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
